



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLA 2016-2018

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARÍA MUNICIPAL
Nº DE OFICIO	SM-010
EXPEDIENTE	02/2018

Asunto: El que se indica.

Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos, a 04 de enero del 2018.

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHGUREN,
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS,
P R E S E N T E .

Sea este el amable conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo por instrucciones del C. Presidente Municipal, Ing. Raúl Tadeo Nava, me permito remitir a esa Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, el Acuerdo por el que se adiciona el numeral 45 al artículo 5 del Reglamento para Autoridades Auxiliares del Municipio de Cuautla, Morelos; así como el Acuerdo por el que se adiciona el numeral 45 a la Fracción IV del artículo 16 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, ambas adiciones son con el propósito de agregar en el listado de las colonias que integran el Municipio de Cuautla, Morelos, a la colonia 12 de Diciembre; mismos que fueron aprobados en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 11, de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete.

Lo anterior, con el propósito de que sea revisado y en su caso, se emita el dictamen correspondiente por parte de esa Comisión, para posteriormente ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para su plena vigencia.

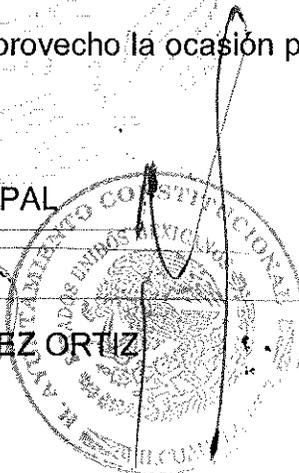
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ORTIZ



MARO/efa-3
C.c.p.- Expediente.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLA 2016-2018

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA AGREGAR EN EL LISTADO DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES III Y LXVIII; 41 FRACCIONES I Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EMITE EL ACUERDO QUE ADICIONA EL NUMERAL 45 AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

DEL PROCESO:

MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, APROBARON ELEVAR A LA COMUNIDAD DENOMINADA "12 DE DICIEMBRE" DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, AL RANGO DE COLONIA PERTENECIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, CON LA DELIMITACIÓN POLIGONAL QUE HA REALIZADO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA AGREGAR EN EL LISTADO DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE.

MATERIA DE LA INICIATIVA:

SE PROPONE DICHA ADICIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER QUE LA COMUNIDAD 12 DE DICIEMBRE SE INTEGRA COMO COLONIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

SE JUSTIFICA LA PROPUESTA DE ADICIÓN LEGISLATIVA, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LO DISPUESTO REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, LA SOCIEDAD CONSTITUIDA COMPONE UN PATRÓN ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA ORGANIZAR A LA COLECTIVIDAD, ESA ORGANIZACIÓN TIENE SU APOYO EN LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

QUE ES DEBER DEL AYUNTAMIENTO CONTRIBUIR A ARMONIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLA 2016-2018

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 DEL
ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES
AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA
AGREGAR EN EL LISTADO DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN
EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA COLONIA 12 DE
DICIEMBRE.

LOS AYUDANTES Y DELEGADOS MUNICIPALES, CONOCIDAS COMO AUTORIDADES AUXILIARES.

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PARA LA QUE FUERON ELECTOS, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS LES CONFIERA ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DEBE INSTRUMENTAR EL MECANISMO QUE DE RECONOCIMIENTO Y CERTEZA JURÍDICA A LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE Y CON ELLO GARANTIZAR LA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LAS DEMÁS COLONIAS Y LA DELEGACIÓN POLÍTICA QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.

MOTIVO POR EL CUAL, ESTA PROPUESTA TIENE COMO PROPÓSITO GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE COMO PARTE DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

CON EL PROPÓSITO DE DILUCIDAR DE MEJOR MANERA LA PROPUESTA DE ADICIÓN, SE INSERTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS

TEXTO ACTUAL

PROPUESTA DE ADICIÓN

Artículo 5.- Los Ayudantes, en sus respectivas colonias, son Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento, que desarrollarán actividades de promoción y gestión social en la circunscripción territorial que le corresponda, mismos que serán electos por votación popular directa renovándose cada tres años conforme al período constitucional del Ayuntamiento en turno en que haya sido electo, la Convocatoria correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley y en el presente Reglamento. Para efectos del párrafo anterior se reconocen Ayudantes Municipales en las siguientes colonias:

1. Año de Juárez.
2. Benito Juárez.
3. Biznaga.
4. Calderón.
5. Casasano.
6. Cuauhtémoc.
7. Cuautlixco.
8. El Polvorín 18 de Septiembre.
9. Emiliano Zapata.
10. Empleado Municipal.
11. Eusebio Jauregui.
12. El Hospital.
13. Francisco I. Madero.
14. Guadalupe Victoria.
15. Gabriel Tepepa.

Artículo 16.- El municipio está integrado por una Cabecera Municipal, que es la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos y por los centros de población que le corresponden de conformidad con lo dispuesto por la Ley de División Territorial del Estado y la Ley Orgánica Municipal. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas y para el mejor desempeño de las actividades el Municipio se subdivide en Delegación Política, colonias y centro histórico.

Ciudad: Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos.

- I. Poblado: Tetelcingo.
- II. Delegación Política: Tetelcingo.
- III. Centro Histórico.
- IV. Colonias: Son las siguientes:
 1. 2 de Mayo.
 2. 3 de Mayo.
 3. 5 de Febrero.
 4. 19 de Febrero.
 5. 10 de Abril.
 6. Año de Juárez.
 7. Benito Juárez,
 8. La Biznaga,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLA 2016-2018

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA AGREGAR EN EL LISTADO DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE.

<p>16. Héroe de Nacozari. 17. Hermenegildo Galeana. 18. Ignacio Zaragoza. 19. Iztaccihuatl. 20. Lázaro Cárdenas. 21. Las Cruces. 22. Miguel Hidalgo. 23. Morelos. 24. Narciso Mendoza. 25. Niño Artillero. 26. Otilio Montañó. 27. Pablo Torres Burgos. 28. Plan de Ayala. 29. Paraíso. 30. Peña Flores. 31. Postal. 32. Puxtla. 33. Revolución. 34. Santa Bárbara. 35. Santa Cruz. 36. Santa Rosa. 37. Tepeyac. 38. Tierra Larga. 39. Vicente Guerrero. 40. 5 de Febrero. 41. 19 de Febrero. 42. 10 de Abril. 43. 2 de Mayo. 44. 3 de Mayo.</p>	<p>9. Calderón. 10. Casasano. 11. Cuautlixco. 12. Cuauhtémoc. 13. Emiliano Zapata, 14. Eusebio Jáuregui. 15. Empleado Municipal. 16. Francisco I. Madero. 17. Gabriel Tepepa. 18. Guadalupe Victoria. 19. Hermenegildo Galeana. 20. Héroe de Nacozari. 21. El Hospital. 22. Ignacio Zaragoza. 23. Iztaccihuatl. 24. Las Cruces. 25. Lázaro Cárdenas. 26. Miguel Hidalgo. 27. Morelos. 28. Narciso Mendoza. 29. Niño Artillero. 30. Otilio Montañó, antes poblado de Amiltzingo. 31. Pablo Torres Burgos. 32. Paraíso. 33. Peña Flores. 34. Plan de Ayala. 35. Polvorín 18 de Septiembre. 36. Postal. 37. Puxtla. 38. Revolución. 39. Santa Bárbara. 40. Santa Cruz. 41. Santa Rosa. 42. Tepeyac. 43. Tierra Larga. 44. Vicente Guerrero. 45. 12 de Diciembre</p> <p>V. Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.</p> <p>El Centro Histórico estará delimitado en los términos de su propio Reglamento.</p> <p>En los centros de población citados en la fracción II y IV, se elegirá una Autoridad Auxiliar Municipal conforme lo estipula el artículo 104, de la Ley Orgánica Municipal en vigor, con excepción del Centro histórico por ser en éste donde reside la Presidencia Municipal.</p>
--	--

POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULOS 38 FRACCIONES III Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUAUTLA 2016-2018

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 45 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA AGREGAR EN EL LISTADO DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA COLONIA 12 DE DICIEMBRE.

TRANSITORIOS

PRIMERA.- APROBADO EL PRESENTE ACUERDO Y HECHA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE SE REMITIRÁ AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU APLICACIÓN Y PLENA VIGENCIA.

SEGUNDA.- LA ADICIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

ING. RAÚL TADEO NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JORGE SEGURA CISNEROS
REGIDOR

ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA
REGIDOR

C. PABLO BEYES SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. LILIA PICASSO CISNEROS
REGIDORA

LIC. GILBERTO CÉSAR YAÑEZ BUSTOS
REGIDOR

LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA
REGIDORA

LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN
REGIDOR

C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ
REGIDORA

LIC. JAVIER OSBAR GAVIÑO GUTIÉRREZ
REGIDOR

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO
REGIDOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL